

ANEXO A.1.**1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTUACIONES:**

Programa de Atención a las personas con Trastorno Mental en el Medio Natural.

- Proyecto Sensibilización y Formación.
- Proyecto de Ocio e Integración Comunitaria.
- Proyecto Psicoeducativo y de Rehabilitación Psicosocial.

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL: Mejora de la atención a personas con enfermedad mental y sus familiares.

3.- ENTIDAD (nombre y NIF): Asociación Tutelar de Melilla "FEAFES MELILLA"; CIF G52006871.

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: Personas con trastorno mental grave y sus familiares.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: En función del número de enfermos que participen en cada actividad

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: Avenida de la Juventud 3 Local2

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario): Anual. Horario de Atención: De 10.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 20.30 horas.

8.- MEMORIA TÉCNICA: Los Objetivos serían:

- Mejorar directa o indirectamente la calidad de vida de las personas con enfermedad mental.
- Atención y métodos de intervención para familiares de personas con enfermedad mental.
- Adquisición de hábitos de vida normalizados y de inclusión social del colectivo.
- Actividades dirigidas a la rehabilitación de las capacidades de los enfermos mentales.

Las actividades previstas son: Información, orientación, asesoramiento y asistencia a los padres, familiares, tutores guardianes, sobre la atención a enfermos mentales. Organización de Talleres de ocio, jornadas de convivencia e intervención con enfermos mentales y familiares. Así como otras actividades de análoga significación, que puedan redundar o contribuir al mejor cumplimiento de sus fines.

9.- PRESUPUESTO TOTAL: 40.000,00 €.

10.- DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES:

- Personal Mínimo previsto: 1 Psicólogo 35 h/semanales.-
- Gasto en Personal: 30.719,40 €.
- Actividades y mantenimiento: 9.280,60 €.

ANEXO A.2.**1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTUACIONES:**

Vivienda Supervisada para el colectivo de trastorno mental

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL: Mejora de la atención a personas con enfermedad mental y sus familiares.

3.- ENTIDAD (nombre y NIF): Asociación "FEAFES MELILLA"; CIF G-52006871.

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: Personas con trastorno mental grave

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: Un número máximo de cuatro personas residentes con trastorno mental grave. Sus familiares serían beneficiarios indirectos del programa.

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: C/ Alférez Guerrero Romero, nº4, 3ºB

7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario): Anual. 24 horas. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

8.- MEMORIA TÉCNICA: Los Objetivos serían:

- Intervenir en los aspectos necesarios para conseguir la autonomía y plena integración de la persona con trastorno mental: autocuidados, manejo y administración del hogar, autonomía personal y social, afrontamiento personal y social, tratamiento.
- Proporcionar un alojamiento normalizado y de calidad para personas con trastorno mental grave, potenciando la autonomía en las actividades de la vida diaria.
- Disminuir la carga familiar (por medio de la disminución del contacto directo cotidiano) a la vez que se fomenta la mejora de las relaciones familiares por medio de la psicoeducación de la familia y el entrenamiento del usuario/usuario.